

APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
EJECUCIÓN DE PROYECTO
PMU IRAL 2ª CUOTA 2011

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.

3442

07 SEP 2011

LA CISTERNA,

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución N° 7479 del 02/09/2011 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Tradicional.
2. El Ord. N° 02620 del 23/08/2011 del Intendente de la Región Metropolitana, que informa acerca de la aprobación del proyecto con fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, segunda cuota 2011, denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS COMUNALES DE LA CISTERNA", por un monto total de M\$20.559.
3. El Decreto Exento N° 2950 del 29/07/2011 que aprueba la Administración Directa del proyecto PMU IRAL 2ª cuota 2011 denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS COMUNALES DE LA CISTERNA"
4. El Acuerdo N° 113 del 02/08/2011 que aprueba el Proyecto PMU IRAL 2ª cuota 2011 y el Aporte Municipal ascendente a M\$1.400.
5. El ORD. N° 300/146/196 del 28/07/2011 de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, mediante el cual se remite proyecto que postula a fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, modalidad IRAL 2ª cuota 2011, por un monto total de M\$21.959, de los cuales M\$20.559 corresponden a fondos PMU y M\$1.400 a Aporte Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 0347 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

APRUEBASE por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad IRAL, 2ª cuota 2011, denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS COMUNALES DE LA CISTERNA", a desarrollarse a contar del 05 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2011 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

ITEM	MONTO \$
Materiales varios	5.260
Contratación Mano de Obra (salarios y finiquitos)	15.299
Aporte Municipal	1.400
TOTAL PROY	21.959

Del monto antes descrito, aportará el Gobierno Regional la suma de M\$20.559 y la diferencia que se produce por M\$1.400, que corresponde al Aporte Municipal, no será en dinero, sino en vehículo para traslado de personal, maquinarias, recolección, transporte y disposición de los escombros generados con la ejecución del proyecto, entre otros.

2º PROCEDASE al pago de una remuneración imponible mensual de \$255.000 al personal no calificado (10 trabajadores) y \$360.000 al personal semi calificado (02 trabajadores).

3º DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, de acuerdo al siguiente calendario:

- La Dirección de Aseo y Ornato, informará a Secplac mensualmente el avance Físico sobre las obras ejecutadas y la asistencia y novedades del personal adscrito al proyecto; en las siguientes fechas: 29.09.11, 27.10.11, 28.11.11 y 29.12.11
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Depto. de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, de acuerdo al siguiente calendario: 29.09.11, 27.10.11, 28.11.11 y 29.12.11



07 SEP 2011

- La Secplac, según el siguiente calendario: **30.09.11, 28.10.11, 29.11.11 y 30.12.11** una vez recepcionados los informes de la Dirección de Aseo y Ornato y del Depto. de Contabilidad, dará la conformidad, si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda, en las siguientes fechas: **06.10.11, 07.11.11, 06.12.11 y 06.01.12.**
- El Departamento de Recursos Humanos, materializará los Decretos de contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo que será fijada por la Dirección de Aseo y Ornato, estableciendo en el contrato que los salarios serán cancelados con posterioridad a la prestación de servicios y en ningún caso antes de las siguientes fechas: **06.10.11, 07.11.11, 06.12.11 y 06.01.12.**



IMPÚTESE el gasto al ítem 215 31 02 004 Proyectos Iniciativas Inversión 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Sr. Alcalde.

[Signature]
REGINA FUENZALIDA REX
SECPLAC



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



- RFR/POF/Mgc/Gcm
- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Dirección de Control
 - 3.- D.A.F
 - 4.- D.O.M
 - 5.- D.A.O
 - 5.- Depto. de Contabilidad
 - 6.- Depto. de Adquisiciones
 - 7.- Depto. Recursos Humanos
 - 8.- Depto. Remuneraciones
 - 9.- Secplac (2)
 - 10.- c.c. Oficina de Partes